



PEDRO AGUIRRE CERDA, 17 DE MAYO DE 2023

ORDEN DEL DIA N° 21/2023

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

1.- Cada vez que la compañía asiste a un acto o comisión de servicio será responsabilidad del oficial o bombero a cargo que se desarrolle, según sus instrucciones, al ayudante accidental o titular, las siguientes acciones:

1. Encender Tablet desde el momento que se tripule la máquina. En caso que esta no se encuentre cargada o presente algún inconveniente deberá dejar nota en bitácora de VIPER y bitácora de cuartel de esta situación.
2. En cada acto del servicio deberá confeccionarse lista de asistencia digital, si en caso que nuestra compañía sea la responsable de enviar parte de servicio, deberá ser confeccionado en módulo VIPER CREW habilitado en el lugar del acto por el ayudante titular, o quien haga las veces de ayudante accidental según disponga el oficial o bombero a cargo de la compañía.
3. Una vez que el material mayor arribe al cuartel, debe ser llenada la bitácora en VIPER CREW, para procurando inscribir todos los datos que sus respectivos formularios así lo solicite, procurando no dejar espacios sin ser llenados, posteriormente el llamado debe ser registrado en bitácora del cuartel.

2.- Será responsabilidad de los ayudantes de compañía, la validación del cumplimiento de los registros de asistencia y parte del servicio informando por escrito al capitán cuando un bombero no realice las acciones indicadas en punto N° 2 y 3, sea bombero u oficial a cargo o ayudante accidental.

3.- Se establece que es responsabilidad ineludible de cada conductor registrar en bitácora de cuartel la postura de material mayor en servicio o fuera de servicio, como así también cualquier salida 6-1. Lo mismo se debe considerara para los cambios de conductor de cada máquina.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, “Bomba República de Austria”



4.- Es responsabilidad ineludible del Oficial de Guardia mantener cargada Tablet de control de carros B-7 y Q-7

5.- El incumplimiento de algún punto de esta orden del día debe ser informado por escrito, por el OBAC o quien corresponda, al capitán de compañía para dar inicio al proceso disciplinario respectivo.

Tómese razón, publíquese en mural de compañía, comuníquese vía e-mail a casillas oficializadas, vía WhatsApp, VIPER y cúmplase

